ESTADO LIBRE ASOCIDO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 9

ORDENANZA NUM. 4

SERIE 2005-2006

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2005-2006; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios

Autónomos, según enmendada, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema

autónomo para la administración de su personal,

rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar algunas transacciones de

personal para una mejor y más efectiva acción

gubernamental a favor de la ciudadanía.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado

existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de

crédito que resulten necesarias para una buena

administración.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta a las

Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de

crédito.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA.: Eliminar el Puesto #02-01-034 - Operador(a) Equipo

Electrónico y Entrada de Datos I - Servicio de Carrera -

Oficina del Alcalde - Partida 02-01-91.01.

Reactivar el Puesto #03-01-024 - Recaudador(a) Auxiliar

-Servicio de Carrera - Oficina de Finanzas - Partida 03-

01-91.01 - Escala Núm. 17 \$1,277 - 1,643.

SECCION 2DA.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado,

para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo

las siguientes transferencias de créditos.

DE LA PARTIDAS

	TOTAL A TRANSFERIR	\$17,707.05
01-02-01-91.71	Bono de Navidad	1,000.00
01-02-01-91.41	Plan Médico	1,750.00
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	978.59
01-02-01-91.11	Sistema de Retiro	1,186.46
01-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$12,792.00

A LAS PARTIDAS

01-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$12,770.00
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro	1,184.42
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	976.91
01-03-01-91.41	Plan Médico	1,750.00
01-03-01-91.71	Bono de Navidad	1,000.00
01-08-01-91.05	Empleados Transitorios	25.72

TOTAL DE LA TRANSFERENCIA \$17,707.05

SECCION 3RA.:

Que esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día de agosto de 2005.

Hon. Miguel Concepción Báez Presidente Legislatura Municipal

Sr. Javier Solano Rivera Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 30 de 2005.

Hon, Carlos A, López Rivera Alcalde